

# ATENCIÓN DE CONSULTA MEDICA ESPECIALIZADA

GS-DC-003

Fecha Vigente 28/01/2021

Versión Página 1 de 2

Código

#### 1. OBJETIVO GENERAL

Establecer la ruta de atención clínica y administrativa para la consulta médica especializada del afiliado que asiste a las instalaciones de centro médico AFICENTER

- Estandarizar las acciones concebidas para la atención del afiliado que asiste a consulta médica especializada.
- Garantizar integralidad de la atención del afiliado que consulta por las especialidades de fisiatría, medicina laboral y ortopedia en centro médico AFICENTER.
- Facilitar las condiciones de acceso del afiliado que asiste a la consulta médica especializada den centro médico AFICENTER.

#### 2. RESPONSABLE

Líder asistencial

#### 3. DEFINICIONES

**Ruta de atención:** Definen las condiciones necesarias para asegurar la integralidad en la atención por parte de los agentes del Sistema de Salud

**Consulta medicina especializada:** es la atención brindada por un médico fisiatra, médico ortopedista y/o medico laboral, dependiendo del nivel de complejidad que ofrece que ofrece centro médico AFICENTER.

Las rutas de atención en salud se constituyen como un conjunto de estrategias, medios, herramientas y actividades necesarias para garantizar la integralidad de la atención por parte del personal clínico y administrativo de centro médico AFICENTER. Garantizando la participación intersectorial de todos los actores involucrados en la prestación de los servicios de consulta médica especializada.

Las guías de buenas prácticas clínicas facilitan el direccionamiento a nivel administrativo de la atención de los usuarios, generando un referente activo de la toma de decisiones dentro de la ruta de atención.

### 4. RUTA DE ATENCION INTERNA

La ruta de atención de la consulta médica especializada inicia desde el contacto telefónico mediante las líneas de contac center 387 67 80 o a través de los diferentes canales digitales disponibles en la página web <a href="www.aficenter.com.co/">www.aficenter.com.co/</a> A partir de ese momento se verificará la existencia en la base de datos del prestador con el fin de crear un nuevo usuario o signar el servicio a una nueva orden de autorización. Desde el ingreso a la entidad se realiza el registro de temperatura, protocolo de lavado de manos y el cuestionario para la identificación de signos alarma por alteraciones asociadas a COVID-19. Se procede a suministrar el turno para el llamado respectivo por parte del encargado de admisión.



# ATENCIÓN DE CONSULTA MEDICA ESPECIALIZADA

GS-DC-003

Fecha Vigente

28/01/2021

Versión 1

Código

Página 2 de 2

Una vez llegada la hora de atención, se establece el llamado respectivo por parte del profesional a cargo de la consulta.

Cada consulta debe tener una duración mínima de 30 minutos.

En la consulta de primera vez, se debe hacer un pre consulta de asesoría y apoyo para que se diligencien algunos de los formatos que se deben tener para la consulta entre ellos el consentimiento informado ya sea institucional o de la respectiva aseguradora laboral a la par de la carta de compromiso

El formulario de historia clínica completa se aplicará como si fuera la primera vez cuando exista una diferencia superior a dos años entre las consultas, o cuando se observen cambios importantes en su desarrollo o en su vida familiar.

En los y las adolescentes 10 a 17 años se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:

La mayoría de los adolescentes tempranos acude al servicio médico acompañado de un familiar o cuidador. El profesional de la salud informará al adolescente y su acompañante la manera como se desarrollará la consulta; se le informará al acompañante que parte de la entrevista se realizará en privado con el adolescente

La parte de la entrevista en donde los padres o acompañante están presentes se debe caracterizar con un diálogo abierto en donde ambas partes se expresen; el médico debe permitir la interacción familiar, debe ser neutral, debe actuar como conciliador y consejero, y no permitir que lo tomen como instrumento para juzgar. La vida privada del adolescente no debe ser tratada en esta conversación abierta.

# 5. LA HISTORIA CLÍNICA DEBE CONTENER:

- 1. Datos de identificación
- 2. Anamnesis.
- 3. Examen físico:

Exploración del aspecto general, antecedentes de enfermedades y consumo farmacológico, medición de la goniometría y antropometría, fuerza muscular, signos vitales, examen por sistemas.

#### 6. CARACTERIZACIÓN DE AT Y EVENTO LABORAL

Antecedentes personales. Se refiere a los hechos importantes en la vida del adolescente, dando una relevante importancia a los antecedentes de la niñez, el embarazo y el parto no solo en los aspectos físicos sino con contemplación también de los aspectos sicosociales, emocionales y familiares. Se deben identificar factores que tengan influencia en la vida actual.

Al finalizar la atención de consulta médica especializada el profesional indicara al afiliado dirigirse al módulo de recepción para que se le suministre la historia clínica de la consulta a la par de los ordenamientos generados a nivel de referencia y/o formula médica.